

Manual para evitar incurrir en el cobro de recargos aplicables al Depósito Temporal 3014

Objetivo

Este manual tiene como objetivo instruir a los usuarios del Depósito Temporal de APM Terminals respecto a las acciones que deben seguir para evitar incurrir en el cobro de recargos de acuerdo con el Listado de Precios de otros Servicios y Recargos de APM Terminals Callao.

Recargos:

EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN Y REMISIÓN DE NUEVA INFORMACIÓN A LA SUNAT

DEFINICIÓN	UNIDAD DE COBRO	MONTO	¿CÓMO NO INCURRIR EN ESTE RECARGO?
El recargo consiste en la elaboración de expedientes de rectificación que son remitidos a la SUNAT o a la transmisión de nueva información referida a la recepción de las mercancías de embarque o descarga a la SUNAT, a solicitud del consignatario, su representante o de cualquier autoridad competente.	Por documento o nueva transmisión	\$ 20.00 + IGV	Brindar la información correcta asociada a la recepción de mercancías para embarque o descarga.

GENERACIÓN DE UNA NUEVA AUTOLIQUIDACIÓN POR MULTA POR TRANSMISIÓN EXTEMPORÁNEA

DEFINICIÓN	UNIDAD DE COBRO	MONTO	¿CÓMO NO INCURRIR EN ESTE RECARGO?
El recargo consiste en la emisión y entrega de una nueva autoliquidación por multa de transmisión extemporánea generada por un direccionamiento extemporáneo a nuestro Depósito Temporal por responsabilidad del usuario. La primera autoliquidación no tiene costo. En el caso que no sea cancelada, se tendrá que generar una nueva autoliquidación con el cobro del presente recargo.	Por documento	\$ 8.00 + IGV	Cancelar la primera autoliquidación en el transcurso del día que ha sido generada.

▶▶ POR CAMBIO DE ESTATUS DEL CONTENEDOR

DEFINICIÓN	UNIDAD DE COBRO	MONTO	¿CÓMO NO INCURRIR EN ESTE RECARGO?
<p>El recargo aplica en todos aquellos casos, en que el usuario solicite a APM Terminals cualquier modificación de la información remitida en el primer CDL y/o primer CAL.</p> <p>El último CDL y CAL pueden ser remitidos como máximo hasta 24 horas antes de la fecha y hora estimada de arribo de la nave. Será facultad de APMTC aceptar modificaciones con posterioridad a dicho plazo, lo cual se encontrará sujeto a este recargo.</p>	Por contenedor	\$ 45.00 + IGV	Brindar la información correcta y evitar realizar alguna modificación fuera del plazo establecido (24 horas antes de la fecha y hora estimada de arribo de la nave).

▶▶ POR CAMBIO DE ESTATUS DE LA CARGA NO CONTENEDORIZADA (FRACCIONADA O RODANTE)

DEFINICIÓN	UNIDAD DE COBRO	MONTO	¿CÓMO NO INCURRIR EN ESTE RECARGO?
<p>El recargo aplica en aquellos casos que el usuario solicite a APMTC la modificación de la información remitida con el último UDL y/o UAL.</p> <p>El último UDL y UAL pueden ser remitidos como máximo hasta 24 horas antes de la fecha y hora de arribo de la nave.</p>	Por B/L	\$ 100.00 + IGV	Brindar la información correcta y evitar realizar alguna modificación fuera del plazo establecido (24 horas antes de la fecha y hora estimada de arribo de la nave).

▶▶ POR ENTREGA TARDÍA DE DOCUMENTOS DE EMBARQUE DE CONTENEDORES

DEFINICIÓN	UNIDAD DE COBRO	MONTO	¿CÓMO NO INCURRIR EN ESTE RECARGO?
<p>El recargo aplica cuando el cliente presenta documentos de embarque de contenedores que ingresarán al Depósito Temporal después del "Cut off" establecido por APM Terminals.</p> <p>Los contenedores a embarcar en una determinada nave tendrán un "Cut off" establecido por APM Terminals y publicado en nuestra web en la sección de "Programación de naves".</p> <p>El recargo no asegura el embarque de las mercancías.</p>	Por DAM	\$ 80.00 + IGV	<p>Entregar documentos de las mercancías a embarcar previamente verificados por el cliente o su representante antes del "Cut off".</p> <p>En caso de canal rojo, se considera la entrega de la DAM debidamente diligenciada por Aduanas.</p>

▶▶ GENERACIÓN DE UN NUEVO COMPROBANTE DE PAGO

DEFINICIÓN	UNIDAD DE COBRO	MONTO	¿CÓMO NO INCURRIR EN ESTE RECARGO?
<p>El recargo aplica cuando el usuario solicita la anulación de un comprobante de pago para solicitar la emisión de un nuevo comprobante a otra razón social.</p> <p>Lo señalado es ocasionado debido a los datos errados proporcionados por el usuario en la Extranet o en el sistema MOST.</p>	Por Comprobante	\$ 10.00 + IGV	Brindar los datos (razón social y RUC a facturar) correctos en la Extranet o sistema MOST, según corresponda.

▶▶ POR ARRIBO TARDÍO

▶▶ CONTENEDORES:

DEFINICIÓN	UNIDAD DE COBRO	MONTO	¿CÓMO NO INCURRIR EN ESTE RECARGO?
<p>El recargo aplica cuando el cliente solicita ingresar su carga y/o documentos al Terminal después del Cut off, y éste se encuentre dentro del plazo máximo de espera aceptado y confirmado por APM Terminals para cada nave.</p> <p>Los contenedores secos tendrán un "Cut off Dry" de 24 horas antes del ETB de la nave. Los contenedores reefer y vacíos tendrán un "Cut off Reefer" de 16 horas antes del ETB de la nave.</p>	Por contenedor	\$ 118.00 + IGV	<p>Ingresar el contenedor al terminal antes del "Cut off Dry" para contenedores secos y "Cut off Reefer" para contenedores reefer y vacíos.</p> <p>Notar que, para calcular si un contenedor ingresó antes del Cut off, se considera el momento en el cual pasa por la balanza de contenedores.</p>

▶▶ CARGA FRACCIONADA:

DEFINICIÓN	UNIDAD DE COBRO	MONTO	¿CÓMO NO INCURRIR EN ESTE RECARGO?
<p>El recargo aplica cuando el cliente solicita ingresar su carga y/o documentos al Terminal después del Cut off, y éste se encuentre dentro del plazo máximo de espera aceptado y confirmado por APM Terminals para cada nave.</p> <p>La carga fraccionada tendrá un "Cut off Dry" de 24 horas antes del ETB de la nave.</p>	Por tonelada	\$ 2.40 + IGV	<p>Ingresar la carga fraccionada al terminal antes del "Cut off Dry".</p> <p>Notar que, para calcular si la carga fraccionada ingresó antes del Cut off, se considera el momento en el cual pasa por la balanza de carga general.</p>

▶▶ CARGA RODANTE:

DEFINICIÓN	UNIDAD DE COBRO	MONTO	¿CÓMO NO INCURRIR EN ESTE RECARGO?
<p>El recargo aplica cuando el cliente solicita ingresar su carga y/o documentos al Terminal después del Cut off, y éste se encuentre dentro del plazo máximo de espera aceptado y confirmado por APM Terminals para cada nave.</p> <p>La carga rodante tendrá un "Cut off Dry" de 24 horas antes del ETB de la nave.</p>	Por unidad	\$ 150.00 + IGV	<p>Ingresar la carga rodante al terminal antes del "Cut off Dry".</p> <p>Notar que, para calcular si la carga fraccionada ingresó antes del Cut off, se considera el momento en el cual pasa por la balanza de carga general.</p>

▶▶ POR NO PRESENTACIÓN A CITAS

DEFINICIÓN	UNIDAD DE COBRO	MONTO	¿CÓMO NO INCURRIR EN ESTE RECARGO?
El recargo aplica cuando el usuario no se presenta dentro del horario otorgado de cita por APM Terminals. Asimismo, aplica cuando el usuario intenta cancelar o reprogramar su cita dentro del período que se encuentra, entre una hora antes del inicio de la cita y un minuto antes del inicio de la cita.	Por cita	\$ 15.00 + IGV	<p>Enviar el contenedor oportunamente para que ingrese dentro del horario solicitado a APM Terminals.</p> <p>Evitar cancelar o reprogramar una hora antes o hasta un minuto antes de la cita.</p>

▶▶ CANCELACIÓN O REPROGRAMACIÓN DE CITAS

DEFINICIÓN	UNIDAD DE COBRO	MONTO	¿CÓMO NO INCURRIR EN ESTE RECARGO?
<p>El recargo aplica cuando el usuario cancela la cita dentro de las 8 horas antes del inicio de la cita hasta 1 hora antes del inicio de la cita.</p> <p>El recargo por reprogramación aplica cuando el usuario reprograma su cita entre las 8 horas hasta antes del inicio de la cita originalmente otorgada hasta 1 hora antes del inicio de la cita originalmente otorgada.</p>	Por cita	\$ 10.00 + IGV	<p>Enviar el contenedor con anticipación para que ingrese dentro del horario solicitado a APMTC.</p> <p>Evitar cancelar o reprogramar entre las 8 horas antes o hasta 1 hora antes del inicio de la cita. Se recomienda realizar cualquier cambio nueve horas antes de la cita para evitar el presente recargo.</p>

▶▶ POR REPROGRAMACIÓN DE SERVICIOS

DEFINICIÓN	UNIDAD DE COBRO	MONTO	¿CÓMO NO INCURRIR EN ESTE RECARGO?
<p>El recargo aplica cuando el cliente luego de no asistir o cancelar un servicio de inspección de contenedor programado y aprobado, solicita la reprogramación de dicho servicio.</p> <p>El usuario solicita reprogramación cuando no se presenta para la prestación del servicio dentro del horario programado o cuando lo cancela fuera de los plazos establecidos en el Reglamento de Operaciones.</p> <p>El plazo para cancelar un servicio de movilización es antes de las 6 pm del mismo día de presentada la solicitud de movilización.</p>	Por contenedor	\$ 100 + IGV	Reprogramar el servicio solicitado antes de las 6 pm del mismo día en el cual se presentó la solicitud de movilización para evitar incurrir en el recargo.